

C I A D I

INFORME ANUAL 1998



**Centro Internacional de Arreglo
de Diferencias Relativas a Inversiones**

C I A D I

INFORME ANUAL 1998



**Centro Internacional de Arreglo de
Diferencias Relativas a Inversiones**

Indice

Página

- 3** Carta de envío
 - 4** Introducción del Secretario General
 - 7** Estados miembros
 - 7** Diferencias sometidas al Centro
 - 12** Listas de Conciliadores y de Arbitros
 - 13** Publicaciones y actividades de asesoría
 - 15** Conferencias
 - 16** Trigésima primera Reunión Anual del Consejo Administrativo
 - 16** Finanzas
-

**Centro Internacional de Arreglo de Diferencias
Relativas a Inversiones**

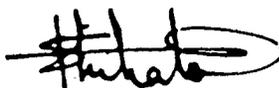
18 de septiembre de 1998

Señor Presidente:

Me es grato enviar al Consejo Administrativo para su aprobación el Informe Anual sobre las actividades del Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones, según lo establecido en el Artículo 6(1)(g) del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados. Este Informe Anual corresponde al ejercicio económico comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998.

En el informe se han incluido los estados financieros del Centro verificados por auditores, los cuales se presentan conforme a lo dispuesto en la Regla 19 del Reglamento Administrativo y Financiero

Saludo a usted muy atentamente,



Ibrahim F. I. Shihata
Secretario General

Sr. James D. Wolfensohn
Presidente
Consejo Administrativo
Centro Internacional de Arreglo de Diferencias
Relativas a Inversiones

Introducción del Secretario General

El ejercicio de 1998, mi decimoquinto como Secretario General del CIADI, fue notable para el Centro en muchos aspectos. En este período, el número de países miembros del CIADI siguió creciendo y sus actividades continuaron acrecentándose en prácticamente todas sus dimensiones.

Durante el ejercicio de 1998, Colombia y Letonia ratificaron el Convenio del CIADI, en tanto que Ucrania y el Yemen iniciaron el proceso de ingreso al suscribir el Convenio. Al cierre del ejercicio, eran 144 los Estados signatarios del Convenio y 129 los países miembros del CIADI.

Durante 1998, los casos ante el CIADI aumentaron más que en cualquier ejercicio anterior. Se registraron ocho nuevos casos, con los cuales el número total de casos registrados se elevó a 52. El número de casos pendientes ante el Centro llegó a 19, cifra sin precedentes. De los ocho nuevos casos, cinco se sometieron al Centro en virtud de disposiciones sobre arreglo de diferencias que figuran en tratados sobre inversiones. Como se ha subrayado en los Informes Anuales de los últimos años, la proliferación de tratados sobre inversiones, cuyo número actual asciende a más de 1.300, ha influido apreciablemente en el aumento de los casos ante el CIADI. La mayor parte de estos tratados prevé el arbitraje con arreglo al Convenio del CIADI como medio de resolver las diferencias relativas a inversiones entre un Estado parte en estos tratados e inversionistas amparados por los mismos. Varias leyes sobre inversiones promulgadas recientemente contienen referencias similares al arbitraje del CIADI. En algunas de estas leyes y en muchos de los tratados más recientes se prevé también la posibilidad de someter a arbitraje

las diferencias relativas a inversiones de conformidad con el Reglamento del Mecanismo Complementario del CIADI. Se han iniciado tres procedimientos de arbitraje con arreglo a dicho Reglamento. Dos de ellos han sido presentados ante el Centro al amparo de las normas sobre solución de controversias entre Estados parte e inversionistas contempladas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). El tercero de estos procedimientos fue iniciado de conformidad a las normas contenidas en un tratado bilateral sobre inversiones. Otros tratados y leyes contemplan la opción adicional del arbitraje ad hoc al amparo del Reglamento de Arbitraje de la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Mercantil Internacional, y en ellos se designa al Secretario General del CIADI como la autoridad facultada para nombrar árbitros. Durante 1998, el Secretario General ha procedido a nombrar árbitros en respuesta a solicitudes formuladas en virtud de esta clase de arreglos. Uno de esos nombramientos fue el primero que se ha hecho de conformidad con las disposiciones sobre el arreglo de diferencias entre Estados e inversionistas contenidas en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte. Otras solicitudes de este tipo recibidas por el Centro se han basado en las cláusulas sobre arbitraje de contratos particulares.

A raíz del número creciente de procedimientos iniciados ante el CIADI, se constituyeron, durante el ejercicio de 1998, siete tribunales arbitrales, cada uno compuesto de tres miembros. En cuatro de esos procedimientos correspondió al Presidente del Consejo Administrativo del CIADI nombrar a los árbitros no designados por las partes. En otro procedimiento las partes confirieron esa facultad al Secretario General.

Con la constitución de estos nuevos tribunales, las personas que se desempeñan como árbitros del CIADI provienen de una variedad cada vez mayor de países, incluyendo algunos como Brasil, Canadá, Dominica y México, que aún no son miembros del CIADI. Hasta el momento un total de 115 personas, provenientes de 42 países, han integrado los 52 tribunales, comisiones y comités constituidos para conocer de los casos sometidos al CIADI. Estos números sin duda aumentarán a medida que más países lleguen a ser miembros del CIADI y que los países miembros hagan más designaciones para las Listas de Conciliadores y de Arbitros mantenidas por el Centro.

En cuanto al lugar del procedimiento, el Artículo 63 del Convenio dispone que el Centro puede llegar a acuerdos con instituciones apropiadas para que los procedimientos de conciliación y arbitraje se tramiten en las sedes de éstas. El Centro ha celebrado recientemente un acuerdo, el sexto de este tipo, con el Centro de Arbitraje Internacional de Singapur. Previamente, el Centro ha celebrado acuerdos de esta naturaleza con la Corte Permanente de Arbitraje en La Haya, con los Centros Regionales de Arbitraje del Comité Jurídico Consultivo Asiático-Africano de El Cairo y Kuala Lumpur, con el Centro Australiano de Arbitraje Comercial Internacional de Melbourne y con el Centro Australiano de Solución de Controversias de Sidney.

Las publicaciones y las actividades de investigación y asesoría del Centro en el campo de la legislación sobre arbitraje e inversiones han avanzado a la par de sus actividades dirigidas al arreglo de diferencias. Durante el ejercicio, se publicaron dos números del *ICSID*

Review-Foreign Investment Law Journal, en los que se incluyeron dos nuevas partes de un comentario sobre las disposiciones del Convenio que ha despertado gran interés en los círculos académicos y profesionales. El proceso ininterrumpido de recopilación de leyes y tratados sobre inversiones dio como resultado la publicación de cinco nuevos fascículos de las colecciones tituladas "*Investment Laws of the World*" e "*Investment Treaties*", que constan de varios volúmenes. En ellos figura la nueva legislación sobre inversiones de 15 países y más de 40 tratados bilaterales recientes sobre inversiones. El Centro está actualmente tomando las medidas necesarias para que se pueda acceder a su gran variedad de publicaciones gratuitas a través de Internet. La asesoría que presta el personal del CIADI a petición de los gobiernos abarcó tres proyectos de leyes de inversiones y cuatro leyes de arbitraje.

El decimocuarto coloquio sobre arbitraje internacional, copatrocinado por el CIADI, la Corte Internacional de Arbitraje de la Cámara de Comercio Internacional (CCI) y la American Arbitration Association, tuvo como anfitrión al CIADI y se celebró con una numerosa asistencia en el Auditorio Preston del Banco Mundial. Durante el curso del ejercicio, el personal del CIADI presentó también documentos en otras seis conferencias y simposios sobre arbitraje.

En muchas ocasiones durante el año pasado, hemos tenido la oportunidad de recordar la pérdida que significó el fallecimiento del primer Secretario General del CIADI, Aron Broches. Como uno de los principales autores del Convenio, sus esfuerzos y visión fueron cruciales para forjar las características del sistema del CIADI,

que le han permitido desempeñar con tanto éxito sus funciones de arreglo de diferencias relativas a inversiones. Hoy, el CIADI es reconocido como una de las principales instituciones en el campo del derecho internacional de las inversiones y su experiencia constituirá sin duda una importante contribución al futuro desarrollo de ese derecho. Los logros del CIADI al cierre del ejercicio de 1998 demuestran que no sólo está cumpliendo rápidamente la función prevista por sus fundadores, sino que la está sobrepasando.

Ibrahim F.I. Shihata
Secretario General

Estados miembros

Durante el ejercicio recién terminado, el Convenio fue ratificado por Colombia y Letonia y suscrito por Ucrania y el Yemen. Al 30 de junio de 1998, eran 144 los Estados signatarios del Convenio; de éstos, 129 también lo habían ratificado. En el Anexo 1 se presenta una lista completa de los Estados Contratantes y demás signatarios del Convenio a dicha fecha.

Diferencias sometidas al Centro

En el curso del ejercicio, hubo 19 casos en tramitación ante el Centro. Las actuaciones correspondientes se resumen a continuación.

- 1) *Tradex Hellas S. A. contra la República de Albania (Caso ARB/94/2)*

15 de julio de 1997—La parte demandante presenta su memorial sobre el fondo.

30 de diciembre de 1997—La parte demandada presenta su memorial de contestación.

29 de enero de 1998—La parte demandante presenta su réplica.

4 de marzo de 1998—La parte demandada presenta su réplica.

- 2) *Antoine Goetz y otros contra la República de Burundi (Caso ARB/95/3)*

1 de diciembre de 1997—El Tribunal se reúne en París.

- 3) *Compañía del Desarrollo de Santa Elena S. A. contra el Gobierno de Costa Rica (Caso ARB/96/1)*

21 de julio de 1997—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en París.

15 de enero de 1998—La parte demandante presenta su memorial.

15 de junio de 1998—La parte demandada presenta su memorial de contestación.

-
- 4) *Misima Mines Pty. Ltd. contra el Estado Independiente de Papua Nueva Guinea (Caso ARB/96/2)*
- 16 de septiembre de 1997—El Arbitro Unico se reúne con las partes en Sydney.
- 14-16 de octubre de 1997—El Arbitro Unico se reúne con las partes en Port Moresby.
- 20 de noviembre de 1997—El Arbitro Unico dicta su resolución en materia de responsabilidad.
- 19 de mayo de 1998—El Arbitro Unico se reúne con las partes en Sydney.
- 5) *Fedax N.V. contra la República de Venezuela (Caso ARB/96/3)*
- 4 de septiembre de 1997—La República de Venezuela presenta su memorial de contestación sobre el fondo.
- 15 de octubre de 1997—Fedax N.V. presenta su réplica al memorial de contestación.
- 12 de noviembre de 1997—La República de Venezuela presenta su dúplica a la réplica de Fedax N.V.
- 13 de enero de 1998—El Tribunal declara cerrado el procedimiento.
- 9 de marzo de 1998—El Tribunal dicta su laudo.
- 6) *Metalclad Corporation contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)/97/1)*
- 15 de julio de 1997—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Washington, D.C.
- 14 de octubre de 1997—La parte demandante presenta su memorial.
- 17 de febrero de 1998—La parte demandada presenta su memorial de contestación.
- 7) *Société d'Investigation de Recherche et d'Exploitation Minière (SIREXM) contra Burkina Faso (Caso ARB/97/1)*
- 4 de septiembre de 1997—El Profesor Arghyrios Fatouros (griego) acepta su nombramiento como Presidente del Tribunal y sucede al señor Aron Broches.
- 5 de septiembre de 1997—La parte demandada presenta un memorial con sus excepciones a la jurisdicción.
- 29 de octubre de 1997—El Tribunal se reúne con las partes en Ginebra.
- 28 de enero de 1998—La parte demandada presenta su memorial de contestación.
- 20 de marzo de 1998—La parte demandante presenta su réplica.
- 4 de mayo de 1998—La parte demandada presenta su dúplica.
-

4 de junio de 1998—El Tribunal se reúne en Ginebra.

- 8) *Société Kufpec (Congo) Limited contra la República del Congo (Caso ARB/97/2)*

8 de septiembre de 1997—El Secretario General dicta una resolución en la que deja constancia de la terminación del procedimiento de conformidad con la Regla de Arbitraje 44.

- 9) *Compañía de Aguas del Aconquija S.A. y Compagnie Générale des Eaux contra la República Argentina (Caso ARB/97/3)*

1 de diciembre de 1997—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Juez Francisco Rezek (brasileño), Presidente; el Profesor Thomas Buerghenthal (estadounidense), y el Sr. Peter D. Trooboff (estadounidense).

8 de enero de 1998—La parte demandada presenta sus excepciones a la jurisdicción.

20 de enero de 1998—El Tribunal celebra su primera reunión.

18 de febrero de 1998—El Tribunal se reúne con las partes en Washington, D.C.

20 de abril de 1998—Las partes presentan sus observaciones a las excepciones a la jurisdicción de la parte demandada.

11 de mayo de 1998—Las partes demandantes presentan observaciones adicionales a las excepciones a la jurisdicción de la parte demandada.

26 de mayo de 1998—El Tribunal se reúne con las partes en Washington, D.C.

- 10) *Robert Azinian y otros contra los Estados Unidos Mexicanos (Caso ARB(AF)/97/2)*

9 de julio de 1997—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Sr. Jan Paulsson (francés), Presidente; el Sr. Benjamin R. Civiletti (estadounidense), y el Sr. Claus von Wobeser Hoepfner (mexicano).

26 de septiembre de 1997—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Washington, D.C.

6 de octubre de 1997—La parte demandada promueve un incidente solicitando instrucciones al Tribunal.

7 de noviembre de 1997—Las partes demandantes presentan su contestación a la solicitud de instrucciones presentada por la parte demandada.

2 de diciembre de 1997—La parte demandada presenta su réplica a la contestación de los demandantes.

22 de enero de 1998—El Tribunal dicta una decisión provisional sobre la solicitud de instrucciones de la parte demandada.

29 de enero de 1998—Los demandantes presentan su memorial.

- 11) *Ceskoslovenska obchodni banka, a.s. contra la República Eslovaca (Caso ARB/97/4)*

20 de agosto de 1997—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Profesor Thomas Buergenthal (estadounidense), Presidente; el Profesor Piero Bernardini (italiano), y el Profesor Andreas Bucher (suizo).

6 de octubre de 1997—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Washington, D.C.

30 de enero de 1998—La parte demandada presenta su memorial sobre jurisdicción.

30 de abril de 1998—La parte demandante presenta su memorial de contestación sobre jurisdicción.

- 12) *WRB Enterprises, Inc. y Grenada Private Power Limited contra Granada (Caso ARB/97/5)*

30 de julio de 1997—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

16 de abril de 1998—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son Lord Dervaird (británico), Presidente; el Profesor Pierre Lalive (suizo), y el Dr. Nicholas Liverpool (de Dominica).

18 de junio de 1998—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en París.

- 13) *Lanco International, Inc. contra la República Argentina (Caso ARB/97/6)*

14 de octubre de 1997—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

19 de marzo de 1998—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Sr. Bernardo M. Cremades (español), Presidente; el Sr. Guillermo Aguilar Alvarez (mexicano), y el Dr. Luiz Olavo Baptista (brasileño).

21 de abril de 1998—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en Washington, D.C.

- 14) *Emilio Agustín Maffezini contra el Reino de España (Caso ARB/97/7)*

30 de octubre de 1997—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.

16 de marzo de 1998—La parte demandada presenta sus excepciones a la jurisdicción.

24 de junio de 1998—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Profesor Francisco Orrego Vicuña (chileno), Presidente; el Profesor Thomas Buergenthal (estadounidense), y el Sr. Maurice Wolf (estadounidense).

-
- 15) *Compagnie Française pour le Développement des Fibres Textiles contra la República de Côte d'Ivoire (Caso ARB/97/8)*
- 4 de noviembre de 1997—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- 20 de enero de 1998—Se constituye el Tribunal. Sus miembros son el Sr. Pierre Draï (francés), Presidente; el Sr. Matthieu de Boissésón (francés), y el Sr. Marcel Storme (belga).
- 16 de febrero de 1998—El Tribunal celebra su primera reunión con las partes en París.
- 27 de febrero de 1998—La parte demandada presenta un escrito adicional acerca de la solicitud de medidas precautorias de la parte demandante.
- 9 de marzo de 1998—La parte demandante presenta su contestación al escrito adicional de la parte demandada sobre medidas precautorias.
- 19 de marzo de 1998—El Tribunal se reúne con las partes en París.
- 26 de mayo de 1998—El Tribunal se reúne con las partes en París.
- 25 de junio de 1998—El Tribunal dicta una resolución sobre la solicitud de medidas precautorias.
- 16) *Joseph C. Lemire contra Ucrania (Caso ARB(AF)/98/1)*
- 16 de enero de 1998—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- 17) *Houston Industries Energy, Inc. y otros contra la República Argentina (Caso ARB/98/1)*
- 25 de febrero de 1998—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- 18) *Víctor Pey Casado y otro contra la República de Chile (Caso ARB/98/2)*
- 20 de abril de 1998—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
- 19) *International Trust Company of Liberia contra la República de Liberia (Caso ARB/98/3)*
- 28 de mayo de 1998—El Secretario General registra una solicitud de iniciación del procedimiento de arbitraje.
-

Listas de Conciliadores y de Arbitros

En cumplimiento con lo dispuesto por el Artículo 3 del Convenio, el Centro mantiene una Lista de Conciliadores y una Lista de Arbitros. Cada Estado Contratante puede designar hasta cuatro personas para cada una de las listas, y el Presidente del Consejo Administrativo hasta diez para cada una de las listas.

En el curso del ejercicio, se designó a 28 personas para integrar las listas, como se indica a continuación. Con estas designaciones, las listas comprenden 427 nombres.

DESIGNACIONES DEL PRESIDENTE

Listas de Conciliadores y de Arbitros—Designación en vigor a partir del 14 de noviembre de 1997: Juez Francisco Rezek, por el resto del período del Sr. Aron Broches.

ARGENTINA

Lista de Conciliadores—Designaciones en vigor a partir del 2 de octubre de 1997: Dr. Roberto T. Alemán, Dr. Horacio Bercun, Dr. Félix Peña y Dr. Eduardo Angel Pérez.

Lista de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 2 de octubre de 1997: Dr. Marcelo Carlos Avogadro, Dr. Héctor Masnatta, Dra. Ana Isabel Piaggi y Dr. Orlando R. Rebagliati.

BAHREIN

Lista de Arbitros—Designación en vigor a partir del 25 de febrero de 1998: Sr. Jan Paulsson por el resto del período del Sr. Mahmood Al-Koheji.

BELGICA

Lista de Conciliadores—Designaciones en vigor a partir del 25 de febrero y el 13 de marzo de 1998, respectivamente: Profesor F. Rogiers y Sr. Joseph Vuchelen.

Lista de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 25 de febrero de 1998: Sr. Guy Schrans y Sr. Georges van Hecke (redesignados) y a partir del 13 de marzo de 1998: Sr. Jean Godeaux y Sr. Eddy Wymeersch.

COREA

Lista de Conciliadores—Designaciones en vigor a partir del 3 de junio de 1998: Sr. Haihyung Cho (redesignado), Sr. Yon Whan Kim, Dr. Soonwoo Lee (redesignado) y Sr. Yong-Suk Yoon.

Lista de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 3 de junio de 1998: Sr. Soo-Kil Chang, Dr. Soung Soo Kim, Sr. Yeon-Ho Kim y Sr. Rok Sang Yu.

COSTA RICA

Listas de Conciliadores y de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 7 de mayo de 1998: Sr. Charles N. Brower, Sr. Rodrigo Oreamuno y Sr. Alberto Raven-Ramírez.

GRECIA

Lista de Conciliadores—Designaciones en vigor a partir del 10 de abril de 1998: Sr. Nicholas J. Georgakellos, Sr. Nicholaos T. Mantellos, Sr. Elias M. Stassinopoulos y Sr. Ioannis C. Dryllerakis.

Publicaciones y actividades de asesoría

Lista de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 10 de abril de 1998: Profesor Arghyrios A. Fatouros (redesignado), Profesor Konstantinos D. Kerameus, Juez Ioannis Karabokiris y Sra. Antonias C. Dimolitsa.

SENEGAL

Lista de Arbitros—Designaciones en vigor a partir del 8 de junio de 1998: Sr. Ousmane Camara, Sr. Alioune Diagne Coumba Aita y Sr. Galaye Seck.

SRI LANKA

Listas de Conciliadores y de Arbitros—Designación en vigor a partir del 22 de abril de 1997: Dr. C.F. Amerasinghe.

News from ICSID

Este boletín de noticias suministra información sobre las actividades del Centro y acerca de las diferencias que se encuentran en tramitación ante el CIADI, así como artículos sobre temas de interés actual. Durante el ejercicio se publicaron dos números, a saber: Vol. 14, No. 2 (segundo semestre de 1997) y Vol. 15, No. 1 (primer semestre de 1998). En el Vol. 14, No. 2 se incluyó un artículo sobre la administración de los procedimientos de arbitraje del CIADI. En el Vol. 15 No. 1 se incluyó un artículo sobre actividades recientes del CIADI.

ICSID Review—Foreign Investment Law Journal

Esta revista semestral publica material sobre derecho interno e internacional en el campo de la inversión extranjera. Durante el ejercicio, se pusieron en circulación los números vigésimo tercero (segundo semestre de 1997) y vigésimo cuarto (primer semestre de 1998). En el vigésimo tercero se publicaron artículos de A. Peter Mutharika sobre el ambiente en materia de inversiones en el Mercado Común de África Meridional y Oriental (MECAFMO) y de Antonio R. Parra acerca de las disposiciones relativas al arreglo de diferencias contenidas en la legislación de inversiones moderna y en tratados bilaterales e instrumentos multilaterales sobre inversiones. En el mismo número se incluyó también la tercera parte del "Comentario sobre el Convenio del CIADI" de Christoph Schreuer. El vigésimo cuarto número contiene documentos presentados en el decimocuarto coloquio sobre arbitraje internacional copatrocinado por el

CIADI, la American Arbitration Association y la Corte de Arbitraje Internacional de la CCI, como también otra parte del "Comentario sobre el Convenio del CIADI" de Christoph Schreuer.

Investment Laws of the World

En el curso del ejercicio, el CIADI puso en circulación dos nuevos fascículos (97-2 y 98-1) de su colección *Investment Laws of the World*, que consta de diez volúmenes. Estos fascículos contienen los textos de las leyes básicas sobre inversiones de Bulgaria, Comoras, Corea, Côte d'Ivoire, Egipto, Georgia, Hungría, Indonesia, Jordania, Letonia, Omán, Polonia, Rumania, Turkmenistán y Viet Nam. La colección contiene ahora los textos legislativos básicos sobre inversiones de 127 países.

Investment Treaties

Durante el ejercicio, se publicaron tres nuevos fascículos (97-3, 97-4 y 98-1) de la colección del Centro titulada *Investment Treaties*, que consta de siete volúmenes. Estos fascículos contienen los textos de 45 tratados bilaterales sobre inversiones celebrados por 28 países en el período de 1991-96. La colección contiene ahora 685 tratados bilaterales de inversiones celebrados por más de 140 países.

Actividades de asesoría

La Secretaría continuó prestando asesoría en materia de arbitraje y legislación sobre inversiones. A solicitud de gobiernos e inversionistas extranjeros, dichas actividades de asesoría comprendieron el examen de proyectos de leyes de inversiones y arbitraje y proyectos de cláusulas de arbitraje en contratos de inversión y la formulación de observaciones al respecto. La asesoría prestada por el personal del CIADI en el ejercicio de 1998 recayó en tres proyectos de leyes de inversión, cuatro leyes de arbitraje y las cláusulas de arbitraje de cuatro contratos de inversión.

Conferencias

En el curso del ejercicio, el Centro auspició, junto con la American Arbitration Association y la Corte Internacional de Arbitraje de la CCI, el decimocuarto coloquio de la serie sobre arbitraje internacional que copatrocinan. El decimocuarto coloquio, cuyo organizador y anfitrión fue el CIADI, estuvo dedicado al tema "Arbitraje institucional: uniformidad y diversidad". Se celebró en Washington, D.C., el 21 de noviembre de 1997. El Centro también participó en una conferencia sobre diferencias y otras materias en el sector de la energía. Esta conferencia, copatrocinada por el Banco Mundial y el Centro de Arbitraje de El Cairo, se realizó en Hurgada, Egipto, los días 20 y 21 de mayo de 1998. Además, el personal del CIADI presentó trabajos en una conferencia acerca del arbitraje sobre diferencias internacionales en materia de energía, patrocinada por la sección de recursos naturales, energía y derecho ambiental de la American Bar Association y celebrada en Houston, Texas, los días 21 y 22 de enero de 1998; en un seminario sobre el Acuerdo Multilateral de Inversiones, organizado por el Consejo sobre Desarrollo Sustentable del Presidente de los Estados Unidos y celebrado en Washington, D.C., el 10 de febrero de 1998; en el programa sobre solución de diferencias en el mercado global, patrocinado por la sección de solución de diferencias de la American Bar Association y celebrado en Washington, D.C. el 3 de abril de 1998; en el simposio de APEC sobre mecanismos alternativos para el arreglo de diferencias comerciales transnacionales, cuyo anfitrión fue la Oficina de Arbitraje del Ministerio de Justicia de Tailandia y que se celebró en Bangkok los días 27 y 28 de abril de 1998; en el tercer seminario sobre temas de actualidad

en materia de comercio e inversiones internacionales, patrocinado por el Departamento de Comercio de los Estados Unidos y la Facultad de Derecho de la George Washington University, celebrado en Washington, D.C. el 14 de mayo de 1998, y en el taller internacional de capacitación en inversiones internacionales patrocinado por la University of Dundee y el Washington College of Law de la American University y celebrado en Washington, D.C.; el 17 de junio de 1998. El personal del CIADI participó también en el Día de la Convención de Nueva York, cuyo anfitrión fue la Comisión de las Naciones Unidas sobre el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI), celebrado en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York, el 10 de junio de 1998 para conmemorar el cuadragésimo aniversario de la Convención de Nueva York de 1958 sobre el Reconocimiento y Ejecución de las Sentencias Arbitrales Extranjeras.

Trigésima primera Reunión Anual del Consejo Administrativo

La trigésima primera Reunión Anual del Consejo Administrativo se celebró en Hong Kong, China, del 23 al 25 de septiembre de 1997, con ocasión de la Reunión Anual de la Junta de Gobernadores del Banco Mundial.

En la reunión, el Consejo consideró un informe del Secretario General acerca de las actividades más recientes del CIADI y aprobó el Informe Anual del Centro correspondiente a 1997 y su presupuesto para el ejercicio económico de 1998. Las resoluciones adoptadas en la reunión figuran en el Anexo 2.

Finanzas

Los estados financieros del CIADI correspondientes al ejercicio económico de 1998 se presentan en el Anexo 3.

Los gastos administrativos del CIADI fueron sufragados en su totalidad por el Banco Mundial, al igual que en los ejercicios anteriores, de conformidad con el Memorando sobre Arreglos Administrativos acordado entre el Banco Mundial y el CIADI en febrero de 1967, y mediante los ingresos provenientes de la venta de publicaciones.

Por consiguiente, no fue necesario recaudar de los Estados Contratantes ningún aporte por gastos adicionales según lo dispuesto en el Artículo 17 del Convenio.

Los gastos del Centro que son atribuibles a procedimientos de arbitraje pendientes son sufragados por las partes de conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del CIADI.

Anexos

Página

- | | |
|-----------|---|
| 18 | 1. Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio |
| 21 | 2. Resoluciones del Consejo Administrativo |
| 22 | 3. Estados financieros |
| 26 | 4. Publicaciones del CIADI |
-

Anexo 1

Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio
(al 30 de junio de 1998)

Los 144 Estados que figuran en esta lista han firmado el Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados en las fechas que se indican. Los nombres de los 129 Estados que han depositado instrumentos de ratificación aparecen en negrilla y se han incluido las fechas en que efectuaron dicho depósito y en que pasaron a ser Estados Contratantes en virtud de la entrada en vigor del Convenio para cada uno de ellos.

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
Afganistán	sep. 30, 1996	jun. 25, 1968	jul. 25, 1968
Albania	oct. 15, 1991	oct. 15, 1991	nov. 14, 1991
Alemania	ene. 27, 1966	abr. 18, 1969	mayo 18, 1969
Arabia Saudita	sep. 28, 1979	mayo 8, 1980	jun. 7, 1980
Argelia	abr. 17, 1995	feb. 21, 1996	mar. 22, 1996
Argentina	mayo 21, 1991	oct. 19, 1994	nov. 18, 1994
Armenia	sep. 16, 1992	sep. 16, 1992	oct. 16, 1992
Australia	mar. 24, 1975	mayo 2, 1991	jun. 1, 1991
Austria	mayo 17, 1966	mayo 25, 1971	jun. 24, 1971
Azerbaiyán	sep. 18, 1992	sep. 18, 1992	oct. 18, 1992
Bahamas	oct. 19, 1995	oct. 19, 1995	nov. 18, 1995
Bahrein	sep. 22, 1995	feb. 14, 1996	mar. 15, 1996
Bangladesh	nov. 20, 1979	mar. 27, 1980	abr. 26, 1980
Barbados	mayo 13, 1981	nov. 1, 1983	dic. 1, 1983
Belarús	jul. 10, 1992	jul. 10, 1992	ago. 9, 1992
Bélgica	dic. 15, 1965	ago. 27, 1970	sep. 26, 1970
Belice	dic. 19, 1986		
Benin	sep. 10, 1965	sep. 6, 1966	oct. 14, 1966
Bolivia	mayo 3, 1991	jun. 23, 1995	jul. 23, 1995
Bosnia y Herzegovina	abr. 25, 1997	mayo 14, 1997	jun. 13, 1997
Botswana	ene. 15, 1970	ene. 15, 1970	feb. 14, 1970
Burkina Faso	sep. 16, 1965	ago. 29, 1966	oct. 14, 1966
Burundi	feb. 17, 1967	nov. 5, 1969	dic. 5, 1969
Camboya	nov. 5, 1993		
Camerún	sep. 23, 1965	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
Chad	mayo 12, 1966	ago. 29, 1966	oct. 14, 1966
Chile	ene. 25, 1991	sep. 24, 1991	oct. 24, 1991
China	feb. 9, 1990	ene. 7, 1993	feb. 6, 1993
Chipre	mar. 9, 1966	nov. 25, 1966	dic. 25, 1966
Colombia	mayo 18, 1993	jul. 15, 1997	ago. 14, 1997
Comoras	sep. 26, 1978	nov. 7, 1978	dic. 7, 1978
Congo, República del Congo, República Democrática del Corea.	dic. 27, 1965	jun. 23, 1966	oct. 14, 1966
	oct. 29, 1968	abr. 29, 1970	mayo 29, 1970
República de Corea.	abr. 18, 1966	feb. 21, 1967	mar. 23, 1967
Costa Rica	sep. 29, 1981	abr. 27, 1993	mayo 27, 1993
Côte d'Ivoire	jun. 30, 1965	feb. 16, 1966	oct. 14, 1966
Croacia	jun. 16, 1997		
Dinamarca	oct. 11, 1965	abr. 24, 1968	mayo 24, 1968
Ecuador	ene. 15, 1986	ene. 15, 1986	feb. 14, 1986
Egipto, República Árabe de	feb. 11, 1972	mayo 3, 1972	jun. 2, 1972
El Salvador	jun. 9, 1982	mar. 6, 1984	abr. 5, 1984
Emiratos Arabes Unidos	dic. 23, 1981	dic. 23, 1981	ene. 22, 1982
Eslovenia	mar. 7, 1994	mar. 7, 1994	abr. 6, 1994
España	mar. 21, 1994	ago. 18, 1994	sep. 17, 1994
Estados Unidos de América	ago. 27, 1965	jun. 10, 1966	oct. 14, 1966

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
Estonia	jun. 23, 1992	jun. 23, 1992	jul. 23, 1992
Etiopía	sep. 21, 1965		
Federación de Rusia	jun. 16, 1992		
Fiji	jul. 1, 1977	ago. 11, 1977	sep. 10, 1977
Filipinas	sep. 26, 1978	nov. 17, 1978	dic. 17, 1978
Finlandia	jul. 14, 1967	ene. 9, 1969	feb. 8, 1969
Francia	dic. 22, 1965	ago. 21, 1967	sep. 20, 1967
Gabón	sep. 21, 1965	abr. 4, 1966	oct. 14, 1966
Gambia	oct. 1, 1974	dic. 27, 1974	ene. 26, 1975
Georgia	ago. 7, 1992	ago. 7, 1992	sep. 6, 1992
Ghana	nov. 26, 1965	jul. 13, 1966	oct. 14, 1966
Granada	mayo 24, 1991	mayo 24, 1991	jun. 23, 1991
Grecia	mar. 16, 1966	abr. 21, 1969	mayo 21, 1969
Guatemala	nov. 9, 1995		
Guinea	ago. 27, 1968	nov. 4, 1968	dic. 4, 1968
Guinea-Bissau	sep. 4, 1991		
Guyana	jul. 3, 1969	jul. 11, 1969	ago. 10, 1969
Haití	ene. 30, 1985		
Honduras	mayo 28, 1986	feb. 14, 1989	mar. 16, 1989
Hungría	oct. 1, 1986	feb. 4, 1987	mar. 6, 1987
Indonesia	feb. 16, 1968	sep. 28, 1968	oct. 28, 1968
Irlanda	ago. 30, 1966	abr. 7, 1981	mayo 7, 1981
Islandia	jul. 25, 1966	jul. 25, 1966	oct. 14, 1966
Islas Salomón	nov. 12, 1979	sep. 8, 1981	oct. 8, 1981
Israel	jun. 16, 1980	jun. 22, 1983	jul. 22, 1983
Italia	nov. 18, 1965	mar. 29, 1971	abr. 28, 1971
Jamaica	jun. 23, 1965	sep. 9, 1966	oct. 14, 1966
Japón	sep. 23, 1965	ago. 17, 1967	sep. 16, 1967
Jordania	jul. 14, 1972	oct. 30, 1972	nov. 29, 1972
Kazajstán	jul. 23, 1992		
Kenya	mayo 24, 1966	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
Kuwait	feb. 9, 1978	feb. 2, 1979	mar. 4, 1979
Lesotho	sep. 19, 1968	jul. 8, 1969	ago. 7, 1969
Letonia	ago. 8, 1997	ago. 8, 1997	sep. 7, 1997
Liberia	sep. 3, 1965	jun. 16, 1970	jul. 16, 1970
Lituania	jul. 6, 1992	jul. 6, 1992	ago. 5, 1992
Luxemburgo	sep. 28, 1965	jul. 30, 1970	ago. 29, 1970
Madagascar	jun. 1, 1966	sep. 6, 1966	oct. 14, 1966
Malasia	oct. 22, 1965	ago. 8, 1966	oct. 14, 1966
Malawi	jun. 9, 1966	ago. 23, 1966	oct. 14, 1966
Malí	abr. 9, 1976	ene. 3, 1978	feb. 2, 1978
Marruecos	oct. 11, 1965	mayo 11, 1967	jun. 10, 1967
Mauricio	jun. 2, 1969	jun. 2, 1969	jul. 2, 1969
Mauritania	jul. 30, 1965	ene. 11, 1966	oct. 14, 1966
Micronesia	jun. 24, 1993	jun. 24, 1993	jul. 24, 1993
Mongolia	jun. 14, 1991	jun. 14, 1991	jul. 14, 1991
Mozambique	abr. 4, 1995	jun. 7, 1995	jul. 7, 1995
Nepal	sep. 28, 1965	ene. 7, 1969	feb. 6, 1969
Nicaragua	feb. 4, 1994	mar. 20, 1995	abr. 19, 1995
Níger	ago. 23, 1965	nov. 14, 1966	dic. 14, 1966
Nigeria	jul. 13, 1965	ago. 23, 1965	oct. 14, 1966
Noruega	jun. 24, 1966	ago. 16, 1967	sep. 15, 1967
Nueva Zelanda	sep. 2, 1970	abr. 2, 1980	mayo 2, 1980
Omán	mayo 5, 1995	jul. 24, 1995	ago. 23, 1995
Países Bajos	mayo 25, 1966	sep. 14, 1966	oct. 14, 1966
Pakistán	jul. 6, 1965	sep. 15, 1966	oct. 15, 1966
Panamá	nov. 22, 1995	abr. 8, 1996	mayo 8, 1996
Papua Nueva Guinea	oct. 20, 1978	oct. 20, 1978	nov. 19, 1978
Paraguay	jul. 27, 1981	ene. 7, 1983	feb. 6, 1983

Estado	Firma	Depósito del instrumento de ratificación	Entrada en vigor del Convenio
Perú	sep. 4, 1991	ago. 9, 1993	sep. 8, 1993
Portugal	ago. 4, 1983	jul. 2, 1984	ago. 1, 1984
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	mayo 26, 1965	dic. 19, 1966	ene. 18, 1967
República Centroafricana	ago. 26, 1965	feb. 23, 1966	oct. 14, 1966
República Checa	mar. 23, 1993	mar. 23, 1993	abr. 22, 1993
República de Moldova	ago. 12, 1992		
República Eslovaca	sep. 27, 1993	mayo 27, 1994	jun. 26, 1994
República Kirguisa	jun. 9, 1995		
República Unida de Tanzania	ene. 10, 1992	mayo 18, 1992	jun. 17, 1992
Rumania	sep. 6, 1974	sep. 12, 1975	oct. 12, 1975
Rwanda	abr. 21, 1978	oct. 15, 1979	nov. 14, 1979
Saint Kitts y Nevis	oct. 14, 1994	ago. 4, 1995	sep. 3, 1995
Samoa	feb. 3, 1978	abr. 25, 1978	mayo 25, 1978
Santa Lucía	jun. 4, 1984	jun. 4, 1984	jul. 4, 1984
Senegal	sep. 26, 1966	abr. 21, 1967	mayo 21, 1967
Seychelles	feb. 16, 1978	mar. 20, 1978	abr. 19, 1978
Sierra Leona	sep. 27, 1965	ago. 2, 1966	oct. 14, 1966
Singapur	feb. 2, 1968	oct. 14, 1968	nov. 13, 1968
Somalia	sep. 27, 1965	feb. 29, 1968	mar. 30, 1968
Sri Lanka	ago. 30, 1967	oct. 12, 1967	nov. 11, 1967
Sudán	mar. 15, 1967	abr. 9, 1973	mayo 9, 1973
Suecia	sep. 25, 1965	dic. 29, 1966	ene. 28, 1967
Suiza	sep. 22, 1967	mayo 15, 1968	jun. 14, 1968
Swazilandia	nov. 3, 1970	jun. 14, 1971	jul. 14, 1971
Tailandia	dic. 6, 1985		
Togo	ene. 24, 1966	ago. 11, 1967	sep. 10, 1967
Tonga	mayo 1, 1989	mar. 21, 1990	abr. 20, 1990
Trinidad y Tobago	oct. 5, 1966	ene. 3, 1967	feb. 2, 1967
Túnez	mayo 5, 1965	jun. 22, 1966	oct. 14, 1966
Turkmenistán	sep. 26, 1992	sep. 26, 1992	oct. 26, 1992
Turquía	jun. 24, 1987	mar. 3, 1989	abr. 2, 1989
Ucrania	mayo 28, 1998		
Uganda	jun. 7, 1966	jun. 7, 1966	oct. 14, 1966
Uruguay	mayo 28, 1992		
Uzbekistán	mar. 17, 1994	jul. 26, 1995	ago. 25, 1995
Venezuela	ago. 18, 1993	mayo 2, 1995	jun. 1, 1995
Yemen, República del	oct. 28, 1997		
[Yugoslavia, República Federativa Socialista de	mar. 21, 1967	mar. 21, 1967	abr. 20, 1967]
Zambia	jun. 17, 1970	jun. 17, 1970	jul. 17, 1970
Zimbabwe	mar. 25, 1991	mayo 20, 1994	jun. 19, 1994

Anexo 2

Resoluciones del Consejo Administrativo

En su trigésima primera Reunión Anual celebrada del 23 al 25 de septiembre de 1997, el Consejo Administrativo adoptó las siguientes resoluciones:

AC(31)/RES/86—Aprobación del Informe Anual

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Aprobar el Informe Anual de 1997 sobre las actividades del Centro, incluido en el anexo del documento AC/97/3.

AC(31)/RES/87—Adopción del presupuesto para el ejercicio económico de 1998

El Consejo Administrativo
RESUELVE

Adoptar para el período comprendido entre el 1 de julio de 1997 y el 30 de junio de 1998, el presupuesto consignado en el párrafo 2 del documento AC/97/2.

Anexo 3

Estados financieros

Expresados en dólares de los Estados Unidos

Estado de la situación financiera

	Ejercicio terminado el 30 de junio de	
	1998	1997
ACTIVOS		
Efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 639.409	\$ 199.804
Total de activos	<u>\$ 639.409</u>	<u>\$ 199.804</u>
PASIVOS Y ACTIVOS NETOS		
Fondos disponibles para procedimientos de arbitraje:		
Anticipos pagados por las partes		
en los procedimientos de arbitraje	\$ 604.747	\$ 177.938
Ingresos provenientes de inversiones adeudados		
a las partes en los procedimientos de arbitraje	34.662	21.866
Total de pasivos	<u>639.409</u>	<u>199.804</u>
Total de activos netos	-	-
Total de los pasivos y activos netos	<u>\$ 639.409</u>	<u>\$ 199.804</u>

Estado de actividades

	Ejercicio terminado el 30 de junio de	
	1998	1997
Apoyo e ingresos:		
Contribuciones en especie (notas 2 y 3)	\$ 904.763	\$ 883.548
Venta de publicaciones y derechos de registro	52.182	24.804
Ingresos provenientes de las partes en los		
procedimientos de arbitraje (nota 2)	254.015	245.613
Total de apoyo e ingresos	<u>1.210.960</u>	<u>1.153.965</u>
Gastos:		
Valor de los servicios proporcionados		
por el Banco (notas 2 y 3)	956.945	908.352
Gastos relativos a los procedimientos de arbitraje	254.015	245.613
Total de gastos	<u>1.210.960</u>	<u>1.153.965</u>
Variación de los activos netos	<u>\$ -</u>	<u>\$ -</u>

Estado de flujos de efectivo

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>1998</i>	<i>1997</i>
Flujos de efectivo procedentes de actividades operacionales:		
Variación de los activos netos	\$ -	\$ -
Incremento en anticipos pagados al Centro por las partes en los procedimientos de arbitraje	426.809	58.012
Incremento en ingresos procedentes de inversiones adeudados a las partes en los procedimientos de arbitraje	<u>12.796</u>	<u>2.348</u>
Efectivo neto procedente de actividades operacionales	439.605	60.360
Efectivo y equivalentes de efectivo al comienzo del ejercicio	\$ 199.804	\$ 139.444
Efectivo y equivalentes de efectivo al término del ejercicio	<u>\$ 639.409</u>	<u>\$ 199.904</u>

Las notas que acompañan a estos estados financieros forman parte integral de los mismos.

Anexo 3 (continuación)**Notas a los estados financieros**

30 de junio de 1998 y 30 de junio de 1997

Nota 1 - Organización

El Centro Internacional de Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones (el Centro) fué creado el 19 de Octubre de 1966 con el objeto de facilitar la sumisión de las diferencias relativas a inversiones entre estados y nacionales de otros estados a un procedimiento de conciliación y arbitraje. El 13 de febrero de 1967, el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (el Banco) y el Centro acordaron arreglos administrativos que se hicieron efectivos desde la fecha de establecimiento del Centro. El Memorando sobre arreglos administrativos (el Memorando) estipula que, salvo en la medida en que el Centro pueda percibir de las partes en los procedimientos el reembolso de los honorarios y gastos de los miembros de las comisiones de conciliación, tribunales de arbitraje o comisiones ad hoc, el Banco proporcionará al Centro las instalaciones y los servicios que se indican en las notas 2 y 3.

Nota 2 - Resumen de las políticas contables importantes

Base contable y presentación de los estados financieros: Los estados financieros han sido preparados según los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos y las normas internacionales de contabilidad. Dichos estados financieros se presentan de conformidad con lo estipulado en el Pronunciamiento sobre Normas de Contabilidad Financiera (Statement of Financial Accounting Standards) No. 117, "*Estados financieros de las organizaciones sin fines de lucro*" (SFAS No. 117). En el SFAS No. 117 se estipula que los activos netos deberán clasificarse de conformidad con las restricciones para donantes; no obstante, al 30 de junio de 1998 y al 30 de junio de 1997 no había activos netos.

Uso de estimaciones: La preparación de los estados financieros de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados requiere que la administración formule estimaciones y supuestos que afectan a los montos declarados de activos y pasivos y divulgue los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como a los montos declarados de los ingresos y gastos durante el período abarcado por el informe. Los resultados reales podrían diferir de dichas estimaciones.

Equivalentes de efectivo: El Centro considera que todas las inversiones en deuda con un alto grado de liquidez comprada con un plazo de vencimiento original de tres meses o menos constituyen equivalentes de efectivo.

Valor de los servicios proporcionados por el Banco y contribuciones en especie: En conformidad con el Pronunciamiento sobre Normas de Contabilidad Financiera (Statement of Financial Accounting Standards) No. 116, "Contabilidad para contribuciones recibidas y contribuciones realizadas", el valor de los servicios proporcionados por el Banco está determinado por el justo valor estimado de estos servicios y el CIADI lo registra como contribuciones en especie y gastos del Centro.

Anexo 3 (continuación)

El Banco proporciona servicios de apoyo e instalaciones al Centro, incluyendo:

- 1) los servicios de su personal y de consultores, y
- 2) otros servicios administrativos e instalaciones, tales como los de viajes, comunicaciones, oficinas, mobiliario, equipo, suministros e imprenta.

Registro de ingresos procedentes de procedimientos de arbitraje: El Centro no tiene recursos propios. De conformidad con el Reglamento Administrativo y Financiero del Centro, las partes sufragan los gastos directos hechos por el Centro que son atribuibles a los procedimientos de arbitraje. Con arreglo a dicho Reglamento, el Secretario General solicita a las partes que, a fin de sufragar tales gastos, hagan de cuando en cuando depósitos anticipados en el Centro. Por consiguiente, durante el período correspondiente el Centro registra los ingresos procedentes de estas transacciones necesarios para cubrir los gastos relativos a los procedimientos de arbitraje. Si, luego del término de un procedimiento de arbitraje, se comprueba que existe un superávit de efectivo, dicho superávit se reembolsará a las partes en proporción a las sumas depositadas en el Centro.

Nota 3 - Valor de los servicios proporcionados por el banco

A continuación se presenta el valor registrado de los servicios proporcionados por el Banco, menos los fondos procedentes de la venta de publicaciones y los derechos de registro cobrados por el Centro:

	<i>Ejercicio terminado el 30 de junio de</i>	
	<i>1998</i>	<i>1997</i>
Servicios del personal (incluidas las prestaciones)	\$ 663.959	\$ 654.988
Servicios administrativos e instalaciones:		
Viajes	19.431	29.941
Servicios por contrata	110.765	94.633
Locales de oficinas	98.373	91.770
Otros	<u>64.417</u>	<u>37.020</u>
Total registrado de servicios	956.945	908.352
Menos: los fondos provenientes de la venta de publicaciones y los derechos de registro	<u>52.182</u>	<u>24.804</u>
Total de contribuciones en especie	<u>\$ 904.763</u>	<u>\$ 883.548</u>

Los ingresos recibidos por el Centro, procedentes de la venta de publicaciones y derechos de registro, son remitidos al Banco como reembolsos parciales por los servicios proporcionados por el Banco. Dicho valor es calculado contra las contribuciones en especie en el estado de actividades que se acompaña.

Anexo 4**Publicaciones del CIADI**

(Las publicaciones del CIADI pueden obtenerse gratuitamente a menos que se indique lo contrario)

Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados, e Informe Adjunto de los Directores Ejecutivos del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, documento CIADI/2 (español, francés, inglés)

Lista de Estados Contratantes y signatarios del Convenio, documento CIADI/3 (actualizaciones periódicas) (español, francés, inglés)

Reglamento y Reglas, documento CIADI/4/Rev. 1 (mayo de 1975) (contiene el texto del Reglamento y las Reglas del CIADI vigentes entre el 1 de enero de 1968 y el 26 de septiembre de 1984) (español, francés, inglés)

Modelos de cláusulas, documento CIADI/5/Rev. 2 (1 de febrero de 1993) (español, francés, inglés)

Medidas tomadas por los Estados Contratantes para fines del Convenio, documento CIADI/8 (actualizaciones periódicas) (español, francés, inglés)

Members of the Panels of Conciliators and of Arbitrators (Listas de Conciliadores y de Arbitros), documento ICSID/10 (actualizaciones periódicas) (inglés)

Mecanismo complementario para la administración de procedimientos de conciliación, arbitraje y comprobación de hechos, documento CIADI/11 (junio de 1979) (español, francés, inglés)

ICSID Bibliography (Bibliografía sobre el CIADI), documento ICSID/13/Rev. 3 (15 de julio de 1994) (inglés)

Documentos Básicos, documento CIADI/15 (enero de 1985) (contiene el texto del Reglamento y las Reglas del CIADI vigentes a partir del 26 de septiembre de 1984 y el texto del Convenio del CIADI) (español, francés, inglés)

ICSID Cases (Casos del CIADI), documento ICSID/16/Rev. 5 (30 de noviembre de 1996) (inglés)

Informe Anual del CIADI (1967 -) (español, francés, inglés)

Anexo 4 (continuación)

News from ICSID (Novedades del CIADI) (semestral - inglés)

Hacia una mayor despolitización de las diferencias relativas a inversiones: El papel del CIADI y del OMGI, de Ibrahim F. I. Shihata (enero de 1992) (español, inglés)

Documentos relativos al Origen y a la Formulación del Convenio sobre Arreglo de Diferencias Relativas a Inversiones entre Estados y Nacionales de Otros Estados (1969) (español, francés, inglés) (puede solicitarse al Centro; su precio es de US\$40)

Investment Laws of the World (que consta de diez volúmenes de hojas intercambiables) e *Investment Treaties* (que consta de siete volúmenes de hojas intercambiables). Las dos colecciones pueden solicitarse a Oceana Publications, Inc., 75 Main Street, Dobbs Ferry, N.Y. 10522, EE.UU. (el precio de ambas colecciones completas es de US\$1.500, el de los diez volúmenes de *Investment Laws of the World* es de US\$950 y el de los siete volúmenes de *Investment Treaties* es de US\$550).

ICSID Review—Foreign Investment Law Journal (semestral). Las suscripciones a esta publicación (US\$60 por año para quienes tengan dirección postal en países de la OCDE y US\$30 para los demás solicitantes, más cargos de franqueo postal) pueden solicitarse a Journals Publishing Division, The Johns Hopkins University Press, 2715 North Charles Street, Baltimore, Maryland 21218-4363, EE.UU.

Bilateral Investment Treaties, de Rudolf Dolzer y Margrete Stevens (Martinus Nijhoff Publishers, 1995) (US\$124)

CIADI

1818 H Street, N.W.
Washington, D.C. 20433, U.S.A.

Teléfono: (202) 477-1234
Facsímile: (202) 522-2615